



Procedimiento:			TERAPIA OCUPACIONAL
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código	PCREE-21

1. PROPÓSITO.

Dirigir la respuesta del paciente a una actividad seleccionada para favorecer y mantener la salud, prevenir la incapacidad, valorar la conducta y tratar o adiestrar a los pacientes con disfunciones físicas o psicosociales para Mantener y/o adquirir habilidades e integrarse y participar en su ambiente.

2. ALCANCE.

Este Procedimiento aplica a todas aquellas personas que acudan a la Dirección de Rehabilitación y Medicina Social con la necesidad de recibir terapia ocupacional.

En este procedimiento intervienen el paciente, el responsable del Área de Terapia Física, el Terapeuta Ocupacional y el Medico Especialista.

El procedimiento inicia cuando el paciente acude al área de terapia física y concluye al dar de alta al paciente y elaborar los reportes del área.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

El paciente, al momento de la asistencia a la terapia debe de traer consigo su tarjeta de citas para que pueda realizar el pago.

Se considera necesario que el paciente realice las tareas que se le asignan para trabajar en casa, apoyados por el familiar, para que pueda tener una óptima recuperación de su daño físico.

Los tipos de trastornos que son atendidos en el área de terapia ocupacional son:

- Rehabilitación de la enfermedad cerebro vascular.
- Las enfermedades degenerativas del Sistema Nervioso Central.
- Las lesiones cefálicas y el traumatismo craneoencefálico.
- La parálisis cerebral infantil.
- El retraso psicomotor y los trastornos del aprendizaje.
- Las lesiones de la médula espinal.
- Las lesiones traumatológicas y quemaduras.
- Los trastornos reumáticos.
- La ceguera.
- Las afecciones psiquiátricas.
- Cáncer y Sida.
- Niños con autismo, síndrome de Down y otros.

Los pacientes deberán apegarse al reglamento interno del departamento de ATF

SELLO	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Número de Copia:	Martín Alfredo Quintero Verduzco Encargado del Área de Terapia Física	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General

Procedimiento:			TERAPIA OCUPACIONAL
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código	PCREE-21

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad
Estado de Sinaloa 06/09/2000(L.I.S/2000)
Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social 11/09/2006.
Ley General de Salud
Ley de Salud del Estado de Sinaloa
NOM-168-SSA1-1998 del Expediente Clínico.
NOM-173-SSA1-1997 para la atención integral a personas con discapacidad.
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
Reglamento Interno del Departamento de terapia física.

5. REGISTROS

Expediente clínico	RCREE -05.01
Reporte semanal de operaciones	RCREE -13.04
Reporte diario de atención terapéutica	RCREE -03.01
Agenda de registro de citas	RCREE -13.01

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

TO: Terapia Ocupacional

Paciente: Persona (niño y/o adulto) que presenta problema de trastorno musculoesquelético.

Discapacidad: Es la ausencia, restricción o pérdida de la habilidad para desarrollar una actividad en la forma o dentro del margen, considerado como normal para un ser humano.

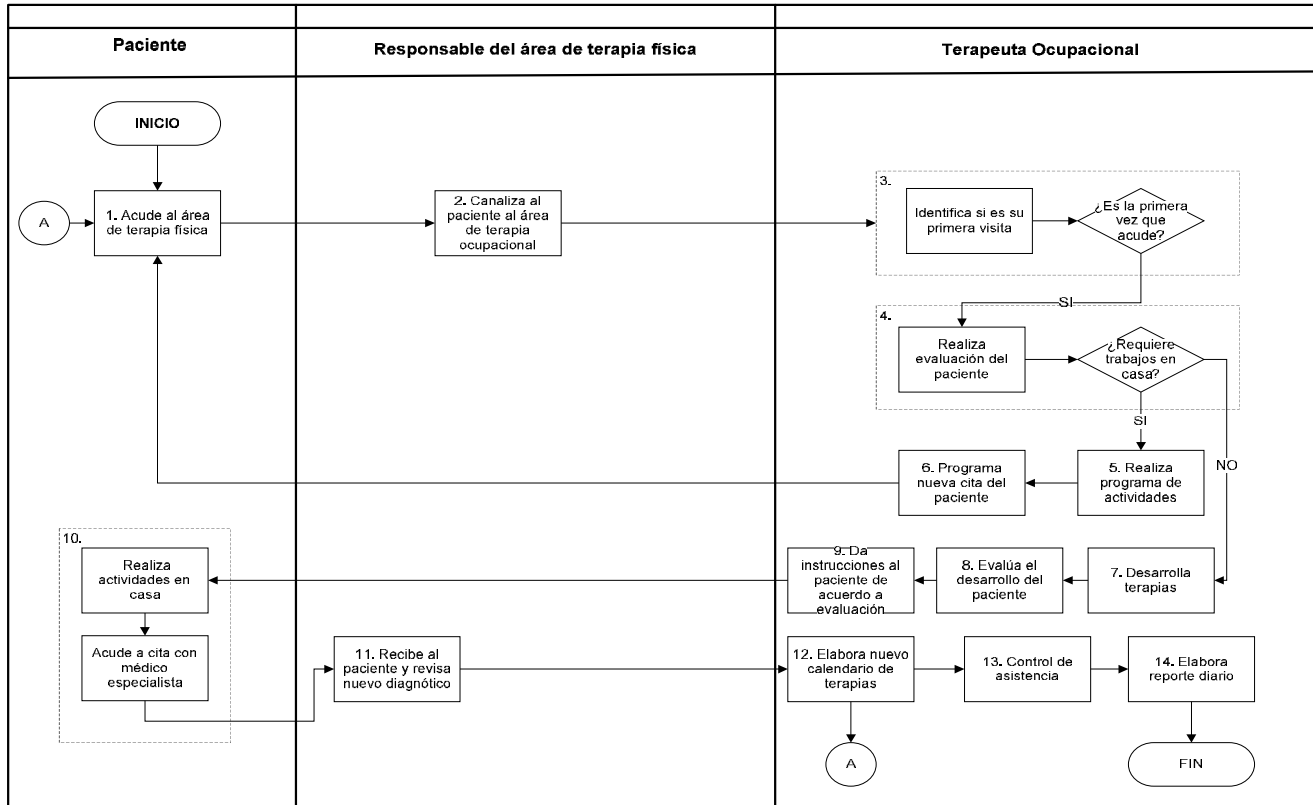
Rehabilitación: Conjunto de medidas encaminadas a mejorar la capacidad de una persona para realizar por sí misma, actividades necesarias para su desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico, por medio de prótesis, ayudas funcionales, cirugía reconstructiva o cualquier otro procedimiento que le permita integrarse a la sociedad.

Persona con discapacidad: Todo ser humano que padece temporal o permanentemente una disminución de sus facultades físicas, mentales o sensoriales que le impide realizar una actividad normal.

Terapia ocupacional: El arte y la ciencia de dirigir la respuesta del hombre a la actividad seleccionada para favorecer y mantener la salud, para prevenir la incapacidad, para valorar la conducta y para tratar o adiestrar a los pacientes con disfunciones físicas o psicosociales

Procedimiento:			TERAPIA OCUPACIONAL		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia		Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social		Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03		Fecha de vigencia 26-10-2011		Código PCREE-21	

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Paciente	1. Acude al área de terapia Física	1.1. Acude el paciente canalizado a través del ISSSTE, Médico Especialista, los titulares de las diversas áreas del CREE al área de terapia física solicitando el servicio de terapia ocupacional.	
Responsable del ATF	2. Canaliza al paciente al área de terapia ocupacional	2.1. Canaliza al paciente al área de terapia ocupacional.	
Terapeuta ocupacional	3. Identifica si es su primera visita	3.1. Recibe al paciente, así como al familiar directo y se le asigna horario.	
		3.2. Recibe comprobante de servicio, para posteriormente resguardarlo y anotar la asistencia del paciente en reporte diario de atención terapéutica.	Reporte diario de atención terapéutica. RCREE-03.01
		3.3. Revisa que el usuario esté en buenas condiciones físicas en base a las reglas para el paciente de consulta y tratamiento del CREE definidas en las políticas de este procedimiento, así como el cumplimiento del reglamento interno del departamento de terapia física.	

Procedimiento:			TERAPIA OCUPACIONAL
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código	PCREE-21

		3.4. Identifica si es la primera visita del paciente ¿El paciente es de primera vez? Si.- Pasar a la actividad numero 4. No.- Pasar a la actividad numero 7.	
Terapeuta ocupacional	4. Realiza valoración del paciente	4.1. Se presenta con el paciente y desarrolla una valoración inicial.	Expediente clínico RCREE-05.01
		4.2. En dicha evaluación al paciente, se obtienen todos los datos del mismo y se anotan en la hoja de evolución contenida en el expediente clínico	
		4.3. Identifica si requiere trabajo en casa. Si requiere trabajo en casa, pasa a la actividad 5. No necesita trabajo en casa, pasa a la actividad 7	
Terapeuta ocupacional	5. Realiza programa de actividades	5.1. De acuerdo a la valoración inicial del paciente, se elabora un programa de actividades acorde a las necesidades inmediatas que presenta el paciente donde registra: • Tipo de rehabilitación • Ejercicios • Repeticiones • Número de sesiones	
Terapeuta ocupacional	6. Programa nueva cita del paciente	6.1. Se solicita la tarjeta de las citas con el fin de asignarle un horario para las terapias.	
		6.2. En la tarjeta de citas se le indica: • El día • La hora • El nombre del fisioterapeuta • Número de sesiones a tener	
		6.3. Se le explican al paciente todos los puntos y los requisitos del reglamento Interno del departamento.	
		6.4. De igual forma realiza recomendaciones de los cuidados que deberá tener el paciente en relación a sus actividades cotidianas. Pasa a la actividad 1.	
Terapeuta ocupacional	7. Desarrollan terapias	7.1. Se llevan a cabo las terapias con los pacientes de acuerdo a las necesidades de su padecimiento.	
Terapeuta ocupacional	8. Evalúa el desarrollo del paciente	8.1. Evalúa al paciente con el fin de confirmar los avances que ha tenido con el desarrollo de las terapias.	
		8.2. A causa de la valoración, también se puede dar el caso de que el paciente muestre avances significativos en el tratamiento de su padecimiento, incluso, la culminación de su proceso terapéutico.	
Terapeuta ocupacional	9. Da instrucciones al paciente de acuerdo a evaluación	9.1. Da instrucciones al paciente de los cuidados y medidas que debe tomar en casa, así como de los ejercicios que debe de hacer.	
		9.2. Al término de las terapias se le programan y se indican de manera verbal cuales son los trabajos que tendrá que desarrollar en su casa para mejor avance en el resultado.	
Paciente	10. Realiza actividades en casa	10.1. Realiza actividades en casa de acuerdo al programa establecido.	
		10.2. Acude a la cita con el especialista previamente agendada.	
Responsable del ATF	11. Recibe al paciente y revisa nuevo diagnóstico	11.2. Canaliza al paciente al área de terapia ocupacional para que continúe con su tratamiento	
Terapeuta ocupacional	12. Elabora nuevo calendario de terapias	12.1. De acuerdo con el nuevo diagnóstico del especialista elabora el nuevo programa de ejercicios.	
		12.2. Registra la nueva cita del paciente para iniciar con el tratamiento. Pasa a la actividad 1.	

Procedimiento:			TERAPIA OCUPACIONAL
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código	PCREE-21

Terapeuta ocupacional	13. Control de Asistencia	13.1. Registra asistencia en el calendario anexo a la nota médica.	
Terapeuta ocupacional	14. Elabora reporte diario	14.1. Elabora reporte diario de atención terapéutica en la que se anexa comprobante de asistencia	Reporte diario de atención terapéutica RCREE-03.01
		14.2. Elabora reporte semanal de operaciones	Reporte semanal de operaciones RCRRE-13.04
Fin del procedimiento			

9. DOCUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS

Actividad	Ejecutor	Proveedor	Cliente	Valor para el cliente	Atributo de calidad	Estándar de calidad	Indicador de desempeño	Periodicidad de medición
7. Desarrollan Terapias	Terapeuta ocupacional		Responsable de atención terapéutica	Confirmar los avances terapéutico significativo	Efectividad	Que todas las terapias se apliquen de acuerdo al programa de actividades	Número de sesiones atendidas / número de sesiones establecidas como meta en el poa * 100	Mensual

10. PRODUCTOS

Productos
Pacientes con terapia ocupacional
Programa de actividades

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01	29/09/09	César Augusto Acuña Córdoba Director Rehabilitación y Medicina Social	Rafael Castro Velázquez Director General	Versión inicial del documento

Procedimiento:			TERAPIA OCUPACIONAL
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Dirección de Rehabilitación y Medicina Social	
Revisión 03	Fecha de vigencia 26-10-2011	Código	PCREE-21

02	02/06/2011	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General	Se cambió el logotipo de la institución, modificación de formato de encabezado y pie de página; nombres de los titulares de la Dirección de Rehabilitación y Medicina Social y Dirección General
03	26/10/2011	Dr. Roberto Iván Avendaño Gálvez. Director de Rehabilitación y Medicina Social.	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez Directora General	<p>Elemento 5 y 12: Se eliminó el registro Tarjeta de citas RCREE-04.01 Se eliminó el registro Reporte Semanal de Ingresos RCREE-13.05, y se integra el registro Reporte diario de Atención Terapéutica RCREE-03.01. Se eliminó el registro bitácora de consulta RCREE-13.02 Se eliminó el registro el Programa de actividades RCRRE-13.03</p> <p>Elemento 7: Se realizó modificaciones en el diagrama de flujo en la actividad.</p> <p>Elemento 8: Se modificó el texto de la tarea 2.1 y se eliminó la 2.2 Se modificó la tarea 3.1 eliminando "solicita el comprobante de servicio" por se le asigna horario. Se realizó modificaciones a la actividad 4 ya alas tareas 4.2, 6.2, 15.2 y 16.1. Se eliminó a actividad 11 "Evalúa y registra avances en el expediente" y las tarea 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 Se eliminó la actividad 12 "programa nueva terapia y o canaliza a TO", y las tareas 12.1 y 12.2 recorriéndose el número consecutivo de actividades y tareas correspondientes.</p> <p>Elemento 9: Se eliminaron las actividades críticas 4 y 5 para quedar la 7 "Desarrolla terapias", se modificó el cliente quedando el responsable de atención terapéutica, el valor para el cliente, confirmar los avances terapéuticos significativos, el atributo, efectividad, el estándar de calidad, que todas las terapias se apliquen de acuerdo al programa de actividades, el indicador de desempeño número de sesiones atendidas /numero se sesiones establecidas como meta en el poa.</p>

12. ANEXOS.

Expediente clínico
Reporte semanal de operaciones
Reporte diario de atención terapéutica
Agenda de registro de citas

RCREE -05.01
RCREE -13.04
RCREE -03.01
RCREE -13.01